

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35674** BARCELONA

Don Alfredo Villaescusa Garcia, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1287/2020 Sección: 7

NIG: 0801947120208015174

Fecha del auto de declaración. 05/10/2020.

Clase de concurso. Voluntario Abreviado.

Entidad concursada. Hotel Prat Residencia, S.L., con CIF B61562526.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Christian Herrera Petrus en calidad de abogado.

Dirección postal: Vía Augusta 4, 6, 8006 Barcelona

Dirección electrónica: [concursal2@herrera-advocats.com](mailto:concursal2@herrera-advocats.com)

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 12, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (artículo 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso: [HTPP://www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Barcelona, 9 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Villaescusa García.

ID: A200047721-1